



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°064-2025-MDSCA/A

Santa Cruz de Andamarca, 03 de abril del 2025.

Visto:

El **INFORME N°024 - 2025 - MDSCA/GM-AMASC**, de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por el Área de medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el **INFORME N°024 - 2025 - MDSCA/GM-AMASC**, de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por el Área de medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2024- MDSCA/A**, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca (Programa Municipal EDUCCA – Santa Cruz de Andamarca); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, al Área de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el Área de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Área de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ
DE ANDAMARCA

ING. VÍCTOR GUZMÁN SALVADOR PAREDES
ALCALDE

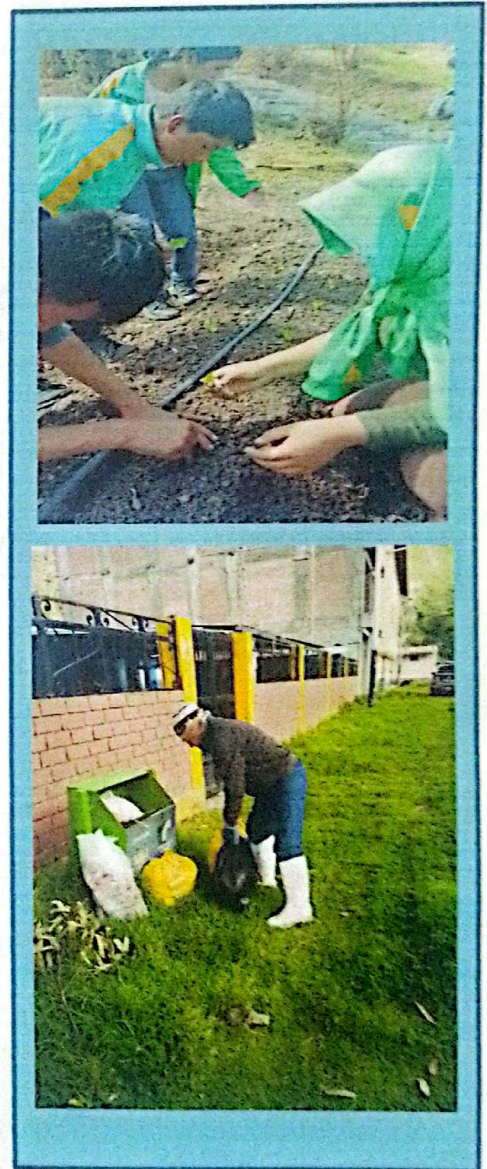


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Santa Cruz de
Andamarca**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



¡Juntos hacia el desarrollo!

RUC: 20205877925

DIRECCIÓN: Pza. de Armas Nro. 519 Viri
CORREO: municipalidadsc@28phormasit



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE ANDAMARCA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, mediante Ordenanza Municipal N° 011/2024-MDSCA/A de fecha 07 de noviembre del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Área de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Andamarca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA CRUZ DE ANDAMARCA							
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL N° 10 – HUARAL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales	10 PAE acreditados. 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 10 PAE capacitados. 10 docentes capacitados. 01 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA 03 proyectos ambientales	Computadora, impresora, papel	Abril	Área de medio Ambiente y Seguridad Ciudadana	
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados: 1. Área de Educación, Cultura y Deportes.	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.			Proyector, laptop, papel	Abril	2. UGEL N° 10 - HUARAL". 3. Compañía Minera Volcán.	
	4. Identificación y acreditación de los PAE			Computadora, proyector, papel	Abril	4. Empresa SANTANDER PERUVIAN MINE SAC	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	implementados por los PAE y docentes.	implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Abril	
7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAE reconocidos.	• 10 PAE reconocidos	Proyector, laptop, papel	Mayo	
8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	• Número de docentes reconocidos.	• 05 docentes reconocidos	Cajas, pintura	Mayo	
9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	• Número de instituciones educativas reconocidas.	• 01 institución educativa reconocidas	Plantones, agua mineral	junio	
10. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	
11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta	Agosto	
12. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	
13. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral	Octubre	
14. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

- Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Local".
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que promulga la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, como Política de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 111-2022-PCM

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	• 03 espacios que educan ambientalmente habilitados.	Computadora, combustible	Abril	Área de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	Computadora, papel	Abril	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Abril	
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre	
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 05 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Abril	Área de medio Ambiente y Seguridad Ciudadana Aliados:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA**

2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 03 evento realizados con temática ambiental	Computadora	Abril	1. Área de Educación, Cultura y Deportes.
3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida.	• Número de personas que participan en eventos	• 30 personas que participan en eventos	Rotafolio, banderola	17 de Mayo	2. UGEL N° 10 - HUARAL".
4. Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Rotafolio, banderola	17 de Mayo	3. Campaña Minera Volcán.
5. Campaña 3: Gran cruzada verde	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 03 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Plantones, carteles, agua, banderola	Julio	4. Empresa SANTANDER PERUVIAN MINE SAC
6. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Computadora, redes sociales	Abril - diciembre	
7. Campaña 4: Gran cruzada verde.			Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	



- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley N° 28961.
- Ordenanza Municipal que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Local".
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que promulga la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, como Política de obligatorio cumplimiento, para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 111-2022-PCM



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA**

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados.	Redes sociales, computadora, impresora, papel	abril	Área de medio Ambiente y Seguridad Ciudadana	
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel	Abril	Aliados: 1. Área de Educación, Cultura y Deportes.	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 06 horas de capacitación que reciben los PAJ	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Mayo	2. UGEL N° 10 - HUARAL".	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 03 Actividades en las que participa como PAJ.	Proyector, laptop, papel	Junio	3. Compañía Minera Volcán.	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ.	Proyector, laptop, papel	Julio	4. Empresa SANTANDER PERUVIAN MINE SAC	
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	Computadora, afiche	Julio		
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Semillas	Setiembre	
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.			Computadora, impresora, papel	Abril	Área de Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana
	2. Acreditación de PAC.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	20 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Abril/Mayo	Aliados: 1. Área de Educación, Cultura y Deportes 2. Compañía Minera Volcan. 3. Policía Nacional del Perú - Puesto de Auxilio Rápido PNP PACARAOS
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	04 actividades en la que participan los PAC	Computadora, Google meet	Mayo	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	Número de proyectos ambientales implementados por los	03 proyectos ambientales implementados por	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA**

ANADAMARCA	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	PAC	Número de PAC reconocidos	los PAC	• 20 reconocidos	PAC	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Junio	
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.						Computadora, Google meet	Junio	
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.						Computadora, Google meet	Agosto	
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.						Computadora, Google meet	Setiembre	
	10. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.						Premios	Noviembre	
	11. Ceremonia de reconocimiento de PAC.						Computadora, Google meet	Diciembre	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CRUZ DE
ANDAMARCA

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
SUB TOTAL	1,000.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	2,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,000.00
TOTAL	3,000.00

